



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2025 de fecha 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-020/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2214/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1258/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 50/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 471.520; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la modificación parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y la Resolución DNCP N° 2918/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025 y las modificaciones suministradas (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1258/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 50/2025 “CONTRATACIÓN DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2025 de fecha 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-020/2025

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 471.520;

Que, asimismo, la Máxima Autoridad dispuso aprobar, con las adecuaciones correspondientes, la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 50/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 471.520, determinando mantener el Ítem N° 2 “Parque Urbano”, correspondiente al Lote N° 1, el cual no será excluido del proceso licitatorio. En consecuencia, se encomienda al Administrador del Contrato - Dirección de Servicios Administrativos, la utilización de dichos servicios, bajo la condición de que la prestación se realice conforme a las necesidades que se presenten;

Que, en virtud a esta modificación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 50/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 471.520, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 50/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2025 de fecha 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-020/2025

DEL IPS", con ID N° 471.520, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, conforme a lo expuesto en el Considerando y al Art. 2° y de la presente Resolución.-----
- 4°) Encomendar al Administrador del Contrato - Dirección de Servicios Administrativos, la utilización de los servicios correspondientes para el Lote N° 1 - Ítem N° 2 "PARQUE URBANO", bajo la condición de que la prestación se realice conforme a las necesidades que se presenten.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50-25 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", ID 471.520.-

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/25 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", ID 471.520.-, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - VISITA TECNICA

Buenos días, por la complejidad del servicio solicitamos que la visita sea de carácter obligatoria ya que nuestra firma va a realizar la visita a los lugares y genera un costo importante y nos parece injusto, ya que al no ser obligatoria muchas empresas van a cotizar el servicio con precios irrisorios por la falta de conocimiento y pone en riesgo la ejecución del contrato.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 2 - CAPACIDAD FINANCIERA

En cuanto a la capacidad financiera que parámetros se tendrá en cuenta ya que IPS al ser un Ente público tarda entre 120a 180 días con los pagos a proveedores una vez presentada la factura y empresas sin solvencia económica solo generarían un retraso para el cumplimiento del servicio.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 4 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

En la pag. 9 donde dice Autorización del Fabricante: Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica Y en Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica piden en el inciso ax. Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, del producto ofertado como insecticida. Favor aclarar cuál sería el correcto entre ambos porque se contradicen entre sí.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 5 - Experiencia requerida

Se solicita a la convocante considere en el apartado donde dice experiencia requerida los contratos de fumigación e incluya contratos con servicios similares, dado que existen contratos de servicios donde se ejecutan también prevención y control de plagas por medio de utilización de productos químicos, piretroides y otros métodos que no exactamente mencione la palabra fumigación como tal. Solicitamos que sea considerado para el requisito experiencia requerida el termino servicio de fumigación y similares.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

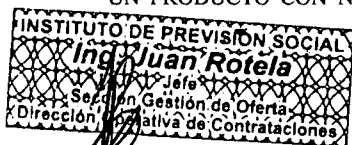
Consulta 6 - UNA BURLA AL OFERENTE

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ADJUDICAR DIRECTAMENTE A LA EMPRESA QUE VIENE PRESTANDO EL MISMO SERVICIOSIN NECESIDAD DE REALIZAR EL PROCESO LICITATORIO YA QUE ES EVIDENTE EL DIRECCIONAMIENTO HACIA LA MISMA....

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 7 - Productos e Insumos

¿SERÁ QUE PARA PARTICIPAR DE ESTA LICITACIÓN HAY QUE SER ADIVINO O AMIGO DE ALGUIEN? EN NINGUNA PARTE DEL PLIEGO SE MENCIONA LA MARCA INESFLY, PERO OH CASUALIDAD... LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COINCIDEN MILAGROSAMENTE CON UN SOLO PRODUCTO EN TODO EL MERCADO. ¿ESO NO SE LLAMA DIRECCIONAMIENTO? ¿O LE CAMBIARON DE NOMBRE? PIDEN UNA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE CUANDO EL PRODUCTO EN CUESTIÓN ES DE VENTA LIBRE Y NO TIENE EXCLUSIVIDAD. ENTONCES, ¿PARA QUÉ PIDEN ESO? ¿PARA QUE SOLO UN PROVEEDOR PUEDA PRESENTARSE? ME GUSTARÍA SABER SI EL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA ES CONTRATAR UN SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS O HACER UN FAVOR A ALGUNA EMPRESA EN PARTICULAR. PIDO QUE ACLAREN DE MANERA SERIA SI EXISTE ALGÚN ACUERDO O EXIGENCIA INTERNA QUE JUSTIFIQUE EL USO OBLIGATORIO DE UN PRODUCTO CON NOMBRE Y APELLIDO DISFRAZADO DE "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".





ESTA CONSULTA LA REALIZO CONFORME A DERECHO Y EN DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS OFERENTES.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 8 - Productos e Insumos

EN EL PLIEGO SE EXIGE COMO OBLIGATORIO LA APLICACIÓN DE UN INSECTICIDA LARVICIDA CON RECUBRIMIENTO BIOPOLIMÉRICO EN BASE ACUOSA LISTO PARA USAR QUE LLEVA EN SUSPENSIÓN MICRO CÁPSULAS POLIMÉRICAS. MI CONSULTA ES MUY SIMPLE Y DIRECTA ¿EXISTE EN EL PARAGUAY ALGÚN OTRO PRODUCTO CON ESTAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE NO SEA EL "INESFLY EM HOUSE IGR NG"? PORQUE SI NO EXISTE, ESTÁN DESCRIBIENDO UN PRODUCTO ESPECÍFICO, Y ESO SE LLAMA DIRECCIONAMIENTO. ¿O VAN ANEGAR QUE EL PLIEGO ESTÁ REDACTADO PARA QUE SÓLO UNA EMPRESA PUEDA PARTICIPAR? ESPERO UNA RESPUESTA CLARA, PORQUE LO QUE SE ESTÁ VIENDO ES UNA FALTA TOTAL DE TRANSPARENCIA Y UN OBSTÁCULO DIRECTO A LA LIBRE COMPETENCIA.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 9 - Autorización del Fabricante.

En atención al contenido del Pliego de Bases y Condiciones, se advierte una inconsistencia respecto al requerimiento de Autorización del Fabricante. En la página 9 del Pliego, bajo el apartado "Autorización del Fabricante", se expresa textualmente lo siguiente: "Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica". Sin embargo, en el apartado de Requisitos Documentales para evaluar el criterio de Capacidad Técnica, específicamente en el inciso ax., se establece lo siguiente: "Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, del producto ofertado como insecticida." A la luz de lo expuesto, solicitamos se aclare esta contradicción, a fin de determinar si la Autorización del Fabricante constituye o no un requisito obligatorio en el presente procedimiento. Asimismo, considerando que el PBC establece una formulación específica para el insecticida requerido (véase pág. 20), cuya composición – Piriproxifen y/o Alfa-cipermetrina y/o d-Alletrina en microcápsulas poliméricas con efecto residual de tres meses y resistencia a lluvias – corresponde a un producto desarrollado por un solo fabricante, se solicita la exclusión del requisito de Autorización del Fabricante, por cuanto ello podría constituir una limitación injustificada a la concurrencia, contrariando el principio de igualdad consagrado en la Ley N° 7021/22.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 10 - Experiencia Requerida. Porcentaje de facturación

En el PBC se observa una contradicción entre lo dispuesto en el apartado de "Experiencia Requerida" y el contenido de los "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", en lo relativo al porcentaje de facturación exigido para acreditar experiencia. En el apartado de Experiencia Requerida, se solicita: "...facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación..." Sin embargo, en el numeral 2 de los Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se exige: "...facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto máximo del lote ofertado..." Por lo tanto, se solicita a la Convocante que aclare cuál es el porcentaje correcto a ser exigido para acreditar la experiencia, y en su caso, rectifique la contradicción advertida entre ambos apartados. Adicionalmente, considerando el elevado monto referencial del presente procedimiento (superior a G. 21.000.000.000), solicitamos que dicho porcentaje sea reducido al 30 % del monto máximo del lote ofertado, debido a que el umbral actual (50 % o 70 %) es una exigencia desproporcionada y restrictiva, sin sustento técnico que lo justifique.

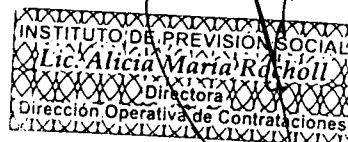
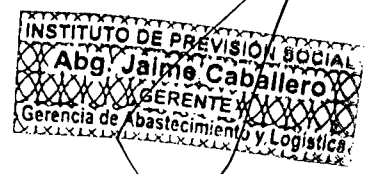
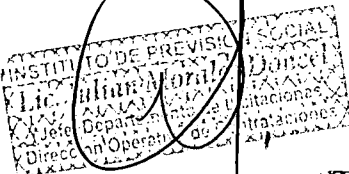
Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 11 - Experiencia Requerida. Cantidad de años exigidos.

En cuanto a este punto, el PBC menciona: "Demostrar la experiencia en Específicamente en servicio de fumigación con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los 3 últimos (2022, 2023, 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación." La exigencia de contar con el porcentaje de facturación en los últimos (3) tres años constituye una condición notoriamente excluyente y carente de justificación técnica. Solicitamos que este periodo se amplie a los últimos (5) años tal como la Convocante consignó en llamados de objeto similar en ejercicios anteriores, con precio de referencial sustancialmente menor a esta licitación. La ampliación solicitada permitiría una participación más inclusiva y competitiva, sin afectar la finalidad del requisito, que es la verificación de la capacidad técnica de los oferentes, conforme a los principios de igualdad y libre concurrencia, consagrados la Ley 7021/22.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 12 - Recepciones Finales.





El PBC exige presentar "Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales". Se solicita aclarar si la exigencia podrá ser cumplida con contratos y certificados de prestación del servicio, dado que el Certificado de Recepción Final es un documento característico de los contratos públicos y más específicamente de obras públicas. Por tanto, lo adecuado sería la presentación de certificados de cumplimiento de servicios, dado que el objeto de esta licitación es la prestación de un servicio. Se podrá dar por cumplido este requisito solo con los contratos ya que las recepciones finales son mas bien para OBRAS/CONSTRUCCIONES y este es un llamado de SERVICIOS donde las contratantes otorgan Certificados de Servicios y no de recepciones finales.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión.

Consulta 13 - Especificaciones Técnicas

El PBC establece, en el apartado de Especificaciones Técnicas, que el oferente deberá incluir, con carácter obligatorio, la aplicación de: "...un insecticida larvicida recubrimiento transparente biopolimérico en base acuosa lista para usar en formato líquido con Piriproxifen y/o Alfa-cipermetrina y/o d-Alletrina como sustancia activa que lleva en suspensión microcápsulas poliméricas insecticidas, acaricidas y reguladores del crecimiento de insectos, con acción residual de 3 meses resistentes a lluvias contra todo tipo de mosquitos e insectos." Se solicita que, en lugar de exigir una formulación predeterminada, se reformule el requisito permitiendo el uso de productos que contengan los principios activos especificados, independientemente de la forma farmacotécnica o tipo de formulación, siempre que se acredite su eficacia, registro sanitario y uso permitido por la autoridad competente. Esta propuesta es congruente con la práctica habitual en licitaciones similares realizadas por otras instituciones públicas, donde se establece como requerimiento técnico el principio activo, y no una fórmula comercial cerrada, permitiendo así una mayor pluralidad de ofertas, participación efectiva de empresas con experiencia comprobada y cumplimiento del principio de concurrencia, igualdad y razonabilidad consagrado en la Ley N° 7021/22. Asimismo, resulta redundante exigir simultáneamente ensayos de eficacia del producto ofertado, informe de toxicología aguda del producto ofertado, certificado de análisis del fabricante, cuando ya se cuenta con la autorización de DINAVISA para la prestación de los servicios.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión.

Consulta 14 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

En el apartado "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", inciso all., el Pliego establece: "El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción." Al respecto, solicitamos se aclare la razón por la cual no se incluye la ciudad de Asunción dentro del listado, teniendo en cuenta que los principales centros asistenciales donde se prestará el servicio permanente y constante se encuentran en Asunción. En ese sentido, se solicita a la Convocante que, a los efectos de una ejecución eficiente y continua del servicio, y para responder ante eventualidades operativas, se incluya expresamente la ciudad de Asunción como una de las localizaciones válidas para el cumplimiento del requisito de contar con oficina y/o sucursal.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión.

Consulta 15 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

En la pag. 9 donde dice Autorización del Fabricante: Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica Y en Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica piden en el inciso ax. Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, del producto ofertado como insecticida. Favor aclarar cual sería el correcto entre ambos porque se contradicen entre si.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión.

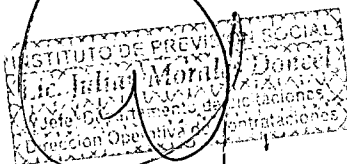
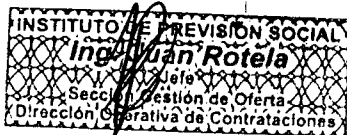
Consulta 16 - EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en Específicamente en servicio de fumigación con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los 3 últimos (2022, 2023, 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Pero en Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, en el numeral 2. Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto máximo del lote ofertado de la presente licitación dentro de los años 2022,2023,2024. ¿Cual es el porcentaje correcto?, 50% o 70%?. Favor Aclarar.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión.

Consulta 17 - EXPERIENCIA

Recepciones Finales 2. Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales. ¿Se podría dar por cumplido este requisito solo con los contratos y constancias de recepción satisfactoria del servicio, ya que en el servicio de fumigación no dan recepciones finales, las recepciones





finales son más bien para OBRAS/CONSTRUCCIONES y este es un llamado de SERVICIOS donde las contratantes otorgan Certificados de Servicios y no de recepciones finales.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 18 – EXPERIENCIA

Para dar mayor posibilidad de participantes u oferentes del rubro de fumigación, solicitamos que el porcentaje de facturaciones de venta se reduzca al 30% como normalmente se establece en los pliegos, el monto del contrato es muy grande y solo piden que sea de los últimos tres años o se podría ampliar los años a 5 (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 19 - PRODUCTO E INSUMOS

El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio la aplicación de un insecticida larvicida recubrimiento transparente biopolimérico en base acuosa lista para usar en formato líquido con Piriproxifen y/o Alfa-cipermetrina y/o d- Alletrina como sustancia activa que lleva en suspensión microcápsulas poliméricas insecticidas, acaricidas y reguladores del crecimiento de insectos, con acción residual de 3 meses resistentes a lluvias contra todo tipo de mosquitos e insectos. Por qué solicitan específicamente un producto listo para usar, siendo que hay otros productos en el mercado que cubren la misma necesidad y son concentrados, los cuales se pueden dosificar de acuerdo al grado de infestación existente y a los insectos a combatir, por la envergadura del servicio, no solo se necesitará una gran cantidad de bidones del producto listo para utilizar, siendo difícil el traslado por en gran volumen, utilizado en comparación a las de emulsión y que se dosifican según necesidad y son más efectivos. También, porque solicitan Ensayos de Eficacia del producto ofertado, Informe de toxicología aguda del producto ofertado, Certificado de análisis del fabricante del producto ofertado, si todos los químicos son de venta libre y estos datos se encuentran en las etiquetas del producto y en sus fichas técnicas puede corroborarse la información que tienen estos documentos, suple los mismos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 20 - CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción. Solicitamos la inclusión de Asunción dentro de las 3 (tres) ciudades, ya que los locales que deben contar con servicio Permanente y Constante, como el Hospital Central y Parque de la Salud y Parque Urbano se encuentran en esta ciudad, no existe un motivo por el que no incluyan a la ciudad de Asunción en esta lista.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

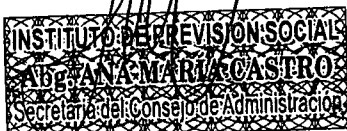
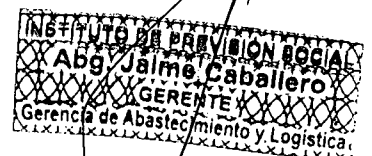
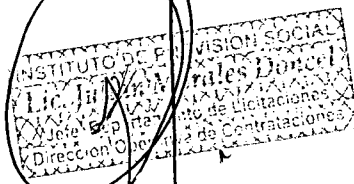
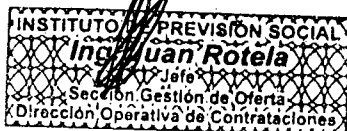
Consulta 21 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

En lo dispuesto en la sección “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica” (página 16/44), específicamente en el inciso “all” el PBC requiere: “El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción.” Solicitamos se evalúe la posibilidad de incluir la ciudad de Asunción dentro del listado de ciudades consideradas para acreditar capacidad técnica, conforme al numeral que exige contar con oficina y/o sucursal en al menos tres (3) ciudades específicas, en consideración de que toda exigencia documental o técnica debe guardar relación directa con el objeto contractual y no constituir una barrera injustificada a la libre competencia. En ese marco, la exclusión de Asunción como ciudad válida para acreditar capacidad técnica resulta restrictiva, considerando que en la misma concentra la mayor cantidad de locales operativos que requieren servicio permanente y constante, lo que la convierte en un punto crítico para el cumplimiento contractual. Contar con infraestructura local en dicha ciudad es esencial para asegurar eficiencia operativa, trazabilidad y capacidad de respuesta inmediata. La exclusión de Asunción como ciudad válida para acreditar capacidad técnica podría desincentivar la participación de oferentes con presencia instalada, afectando la libre concurrencia y el principio de igualdad de condiciones.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 22 - Productos e Insumos

En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS, sección CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, Ítem 3. PRODUCTOS E INSUMOS (página 20/44): expresa: “las ofertas deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar. El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio la aplicación de un insecticida larvicida recubrimiento transparente biopolimérico en base acuosa lista para usar en formato líquido con Piriproxifen y/o Alfa-cipermetrina y/o d- Alletrina como sustancia activa que lleva en suspensión microcápsulas poliméricas insecticidas, acaricidas y reguladores del crecimiento de insectos, con acción residual de 3 meses resistentes a lluvias contra todo tipo de mosquitos e insectos” A la luz de dicha exigencia, se solicita aclaración respecto a los siguientes puntos: 1. Restricción a Formato “Listo para Usar”: ¿Cuál es la justificación técnica y legal para exigir exclusivamente productos en formato “listo para usar”, excluyendo formulaciones concentradas que permiten





dosificación ajustada al grado de infestación y tipo de insecto a combatir? Se observa que los productos concentrados, además de ser más eficientes en términos operativos y económicos, permiten una mayor adaptabilidad técnica al contexto de aplicación y efectividad, especialmente en servicios de gran envergadura, donde el volumen de producto requerido en formato "listo para usar" podría dificultar la logística de traslado y aplicación. También, en relación a los productos e insumos, en el apartado Capacidad Técnica (página 15/44), en cuanto a los requisitos de capacidad técnica, se exige: d. Ensayos de Eficacia del producto ofertado. e. Informe de toxicología aguda del producto ofertado. f. Certificado de análisis del fabricante del producto ofertado. Se solicita a la entidad convocante que tenga a bien aclarar el fundamento técnico y jurídico de dicha exigencia, considerando que: Los productos químicos requeridos en el servicio (insecticidas y larvicidas) son de venta libre, conforme a la normativa vigente en materia de comercialización y uso de productos químicos en el país. La información técnica relativa a eficacia, toxicología y composición se encuentra disponible en las etiquetas y fichas técnicas oficiales del fabricante, las cuales son documentos reconocidos y válidos para efectos de trazabilidad, seguridad y uso responsable del producto. En virtud de lo anterior, se consulta si la exigencia de presentar documentación adicional (ensayos, informes y certificados específicos) no podría considerarse una duplicación innecesaria de requisitos, que podría restringir la participación de oferentes que cumplen con las condiciones técnicas y legales mediante documentación estándar del fabricante, para cuya producción y comercialización han debido contar con las respectivas verificaciones y autorizaciones de la autoridad competente. Asimismo, se solicita se evalúe la posibilidad de admitir como válidos, para efectos de cumplimiento documental, las fichas técnicas oficiales, etiquetas del producto y demás documentación de respaldo emitida por el fabricante, conforme al principio de proporcionalidad, y al principio de libre concurrencia que rige los procedimientos de contratación pública.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 23 - Experiencia requerida y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

En la sección "EXPERIENCIA REQUERIDA" y los "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA" obrante en la página 15/44 del PBC, se requiere la presentación de "Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto máximo del lote ofertado de la presente licitación dentro de los años 2022, 2023 y 2024." Considerando que el objeto del llamado corresponde a la prestación de servicios de fumigación, y que el monto máximo del lote ofertado es elevado, se solicita a la UOC que tenga a bien considerar las siguientes adecuaciones: 1- Que el porcentaje mínimo de facturaciones de venta exigido para acreditar experiencia técnica sea reducido al 30% del monto máximo del lote ofertado, conforme a criterios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la Ley N° 7021/22, del mismo modo en que se establecen en la generalidad de los Pliegos de Bases y Condiciones. Esta reducción permitiría ampliar la base de oferentes calificados, sin comprometer la calidad ni la solvencia técnica requerida, con base a los estudios realizados para la determinación del PBC estándar. 2- Ampliación del periodo de evaluación de experiencia: Que el periodo de evaluación de experiencia sea extendido de tres (3) a cinco (5) años, incluyendo los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme al principio de concurrencia. Esta ampliación permitiría considerar antecedentes válidos de empresas que han prestado servicios de fumigación en años previos, sin limitar injustificadamente la participación.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 24 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

En el PBC correspondiente al presente llamado, se observa una contradicción entre lo dispuesto en la sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA", y lo exigido en el apartado de "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA".- En la (página 9/44), bajo el título "Autorización del Fabricante", se indica expresamente que: "Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: NO APLICA." Sin embargo, bajo el título "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" (página 16/44), específicamente en el inciso "ax", se exige: "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y/O REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, DEL PRODUCTO OFERTADO COMO INSECTICIDA." Dado que ambas disposiciones se refieren al mismo documento y al mismo producto (insecticida), pero presentan criterios divergentes respecto a la exigencia de la autorización, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) que tenga a bien aclarar cuál de las dos disposiciones prevalece para efectos de la presentación y evaluación de ofertas. La aclaración solicitada resulta indispensable para garantizar la correcta preparación de la oferta, evitar interpretaciones contradictorias, y asegurar la igualdad de condiciones entre los oferentes conforme a los principios de transparencia y legalidad que rigen la contratación pública.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 25 - Experiencia Requerida

En el PBC se ha identificado una contradicción relevante entre lo establecido en el apartado "EXPERIENCIA REQUERIDA" y lo dispuesto en los "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA", específicamente en relación con el porcentaje mínimo exigido de experiencia comprobable. En la página 15/44, bajo el apartado "Experiencia Requerida", se establece que los oferentes deberán: "Demostrar experiencia específicamente en servicio de fumigación con facturaciones de venta y recepciones finales por un

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años 2022, 2023 y 2024."No obstante, en la misma página en el numeral 2 del apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia", se exige: "Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto máximo del lote ofertado de la presente licitación dentro de los años 2022, 2023 y 2024." Ante esta divergencia, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) que tenga a bien aclarar cuál es el porcentaje correcto que será exigido para acreditar la experiencia técnica, a fin de evitar interpretaciones contradictorias que puedan afectar la preparación de las ofertas y el principio de igualdad entre los oferentes. ¿El porcentaje mínimo de experiencia exigido es del 50% del monto total ofertado, O, debe acreditarse el 70% del monto máximo del lote ofertado? La precisión sobre este punto resulta esencial para garantizar la legalidad, transparencia y previsibilidad del proceso licitatorio, conforme a los principios rectores que rigen las Contrataciones Públicas.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 26 - Recepciones Finales

En la página 15/44, en la sección "EXPERIENCIA REQUERIDA" y los "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA", específicamente en los numerales 2 y 3, se exige: "2. Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y SUS RESPECTIVAS RECEPCIONES FINALES que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto máximo del lote ofertado de la presente licitación dentro de los años 2022, 2023 y 2024.- 3. Presentación como mínimo de 3 (tres) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECEPCIÓN FINAL Específicamente en servicio de fumigación, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)" Dado que el objeto del presente llamado corresponde a la prestación de servicios de fumigación, y en la ejecución de estos contratos, las entidades contratantes emiten certificados de cumplimiento o constancias de prestación satisfactoria, que acreditan la ejecución conforme a lo pactado, sin que exista un certificado o acta formal de "RECEPCIÓN FINAL", que corresponden a contratos de otra índole, se solicita a la UOC que tenga a bien aclarar si, en el marco de esta licitación de servicios de fumigación, se aceptará como válidos los certificados de prestación satisfactoria o constancias de cumplimiento emitidas por las entidades contratantes, en conjunto con los contratos y facturas, para efectos de acreditar la experiencia técnica exigida. La precisión sobre este punto resulta esencial para garantizar la legalidad, transparencia y previsibilidad del proceso licitatorio, conforme a los principios rectores que rigen las Contrataciones Públicas, con base en los mecanismos y procedimientos utilizados efectivamente en la ejecución de los contratos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 27 - Planilla de Precios

PLAN DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: DETALLES DE SERVICIO Y SUS PARTICULARIDADES, Para el Ítem Hospital Central (Subsuelo 1 y 2 - del 1º al 8º Piso-) y el Ítem Parque de la Salud - Parque Urbano. DESCRIPCIÓN DE FRECUENCIA TENTATIVA DEL SERVICIO, 5. Parque de la Salud y Parque Urbano, en este numeral nombran al PARQUE URBANO y también aparece en la página 25/44 LOTE N° 1, Ítem 2 Parque Urbano con 100.000 m2 pero en la PLANILLA DE PRECIOS descargada del portal no se encuentra ni en el Lote N° 1 ni en el Lote N° 2. Favor modificar las Especificaciones Técnicas o la PLANILLA DE PRECIOS.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 24 de julio del 2025.

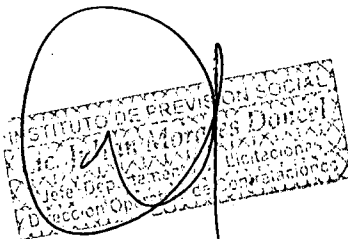
Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

all. El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción. Para demostrar el cumplimiento de este requisito deberá presentar los siguientes documentos: Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es propio, deberá presentar los documentos que demuestren que el oferente es propietario, tales documentos copia autenticada del título de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente. Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es alquilado, deberá presentar copia autenticada del contrato del alquiler. De no poseer en la actualidad oficina y/o sucursal, deberá presentar Acuerdo Compromiso de alquiler y/o compra de inmueble, suscrito con un particular y acompañado de la copia autenticada del título de propiedad y copia autenticada del impuesto inmobiliario vigente del propietario con quien se suscribió el acuerdo compromiso, de tal forma a tornarlo operativo desde el momento de la adjudicación. Solicitamos presentar Declaración Jurada de adquirir o alquilar locales en las ciudades nombradas y además Asunción, ENCASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.

Consulta 29 - Reclamo

Deben cancelar este llamado y volver a solicitar presupuesto de los servicios a prestar porque sinceramente esto es una caradurez de la convocante y de la empresa Fumipro, esta empresa jamás realizo ninguna fumigación en central ni en interiores, nunca se le vio, ratas, cucarachas, moscas y mosquitos abundan en los hospitales. Tienen que tener





consideración y respeto hacia a los asegurados, las empresas que tienen experiencia en el rubro sabe el monto máximo a contratar, ojala que todos los implicados en este llamado que prepararon y autorizaron se vaya en su casa por querer robar a este sufrido pueblo.....

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Mora
Jefe
Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/25
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS" – ID N° 471.520

MODIFICACION PARCIAL

1-En la Sección Datos de la Convocatoria, en Visita al Sitio de ejecución del Contrato, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Fecha: 2 (dos) días antes de la fecha final de consulta.

Lugar: Todas las dependencias receptoras del servicio, descritas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado

Hora: 08:00HS a 12:00 hs

Procedimiento: **Verificación del Lugar de Trabajo.**

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: **Director, Administrador o Encargado de los locales afectados al Servicio.**

Participación Obligatoria: No

Debe decir:

Fecha: 2 (dos) días antes de la fecha final de consulta.

Lugar: Obligatoria por lo menos el 50% del total de las localidades, objeto del presente llamado.

Hora: 08:00HS a 13:00 hs

Procedimiento: Verificación del Lugar de Trabajo.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Director, Administrador o Encargado de los locales afectados al Servicio.

Participación Obligatoria: SI, La participación es obligatoria hasta completar el porcentaje requerido de los locales, objeto del presente llamado.

2-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en , se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024).

Observación: Si en alguno de los dos años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso):

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

c) Para contribuyente de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

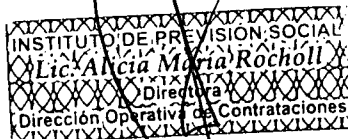
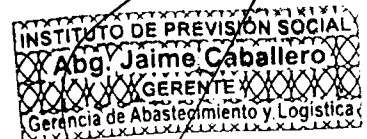
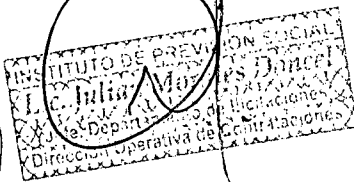
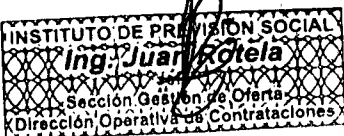
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la capacidad financiera mínima requerida.





Debe decir:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) Para contribuyente de IRE GENERAL Deberán cumplir el siguiente parámetro:
- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024).
- Observación: Si en alguno de los dos años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

- b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.
- Deberán cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

- c) Para contribuyente de IRP.
- Deberán cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

- d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.
- Deberán cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024)
- Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

e) Contar con un capital operativo (activo corriente - pasivo corriente) positivo y no inferior al 50 (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta inicial, lo cual será corroborado por medio del balance general del último año 2024 pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad bancaria regulada por el Banco Central del Paraguay que demuestre la disponibilidad de la línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado o extracto bancario impreso dentro de los últimos 5 días antes de la apertura de sobres o inicio de la etapa competitiva en caso de SBE. En cuanto a los certificados de línea de crédito, no deberán estar condicionadas en cuanto a su vigencia y otros que pongan en riesgo la línea de crédito durante el plazo de ejecución del contrato en caso de ser adjudicado. En caso de consorcios, en su conjunto deberán cumplir con la capacidad financiera mínima requerida.

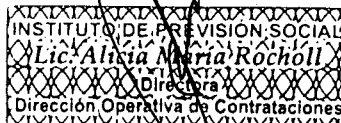
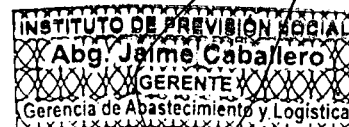
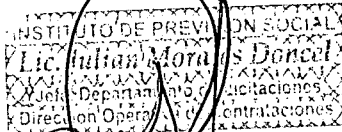
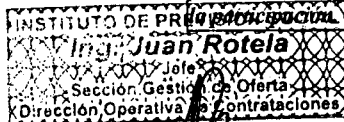
3-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Experiencia requerida, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Demstrar la experiencia en Específicamente en servicio de fumigación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los 3 últimos (2022, 2023, 2024) años. **En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.**

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demstrar la experiencia en Específicamente en servicio de fumigación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los 3 últimos (2022, 2023, 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.



Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada lote ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes.

Debe decir:

Demostrar la experiencia en Servicio de Fumigación o servicios similares con facturaciones de ventas y/o, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Servicio de Fumigación o servicios similares con facturaciones de ventas y/o, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada lote ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes.

3-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de facturaciones de venta acompañadas indefectiblemente de sus contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto máximo del lote ofertado de la presente licitación dentro de los años 2022,2023,2024
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final **Específicamente en servicio de fumigación**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

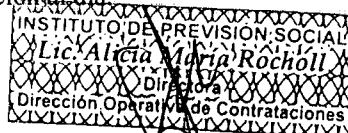
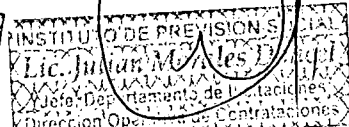
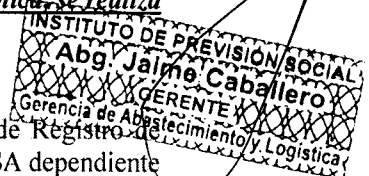
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 últimos años (2022, 2023, 2024).
- Copia de por lo menos 3 (tres) Certificados de buen desempeño y/o Actas de Recepción Final, **específicamente en servicio de fumigación, objeto del presente llamado**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2022, 2023, 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Observación: En caso de Consorcios, cualquiera de los integrantes del Consorcio, podrá cumplir con los requerimientos solicitados.

4-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- Contar con Certificado de Registro de la Empresa Fumigadora y Certificado de Registro de Asesor Técnico (Ing. Agrónomo, Ing. Ambiental o Químico) expedido por DIGESA dependiente del MSPyBS.
- Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o Químico) junto con el Título Universitario y Carnet de habilitación al día.





- c. Habilitación (copias de carnets) de cómo mínimo 8 (ocho) técnicos habilitados por la DIGESA, a realizar servicios de Fumigación, acompañados de sus respectivos curriculum vitae.
- d. Ensayos de Eficacia del producto ofertado.
- e. Informe de toxicología aguda del producto ofertado.
- f. Certificado de análisis del fabricante del producto ofertado.
- g. Contar como mínimo con 8 (ocho) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social en los últimos 12 meses.
- h. Declaración Jurada del listado de maquinarias y equipos disponibles con que cuenta la empresa para la prestación de los servicios y de protección individual debiendo contar como mínimo con 10 mochilas tipo jacto de 20 lts, 8 moto mochilas, equipo de termonebla y equipo de seguridad completo (mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos, lentes, mamelucos, etc.).

Debe decir:

- a. El oferente deberá contar con Certificado de Registro de Empresa Fumigadora y Certificado de Registro de Asesor Técnico (Ing. Agrónomo, Ing. Ambiental o Químico) expedido por DIGESA dependiente del MSPyBS.
- b. Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o Químico) junto con el Título Universitario y Carnet de habilitación al día.
- c. Copia simple de carnets vigentes de cómo mínimo 15 (quince) aplicadores habilitados por DIGESA, con una antigüedad mínima de 12 meses.
- d. Listado de productos a ser utilizados los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes para el efecto, de manera que aseguren una total y efectiva protección a las personas y al medio ambiente, y deben estar registrados en: DINAISA dependiente del MSP y BS o en SENAIVE, según corresponda.
- e. Declaración Jurada del listado de maquinarias y equipos disponibles con que cuenta la empresa para la prestación de los servicios y de protección individual debiendo contar como mínimo con 10 mochilas tipo jacto de 20 lts, 8 moto mochilas, 10 equipos de termonebla con tanque de acero inoxidable capacidad mínima de 6,5 litros, a combustión con caudal de 50 l/H, 1 equipo detector de termitas y equipo de seguridad completo (mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos, lentes, mamelucos, etc.).
- f. El oferente deberá contar con vehículos de su propiedad para el traslado oportuno de los equipos y operarios para la ejecución de los servicios, objeto del presente llamado, 2 con capacidad mínima de 1.500 Kg., una cabina simple y otra doble cabina, y un minibus con capacidad mínima de 15 pasajeros, todos con año fabricación 2022 en adelante.
- g. El oferente deberá contar con la habilitación o Nota de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental expedido por el MADES.
- h. El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, acompañado de sus antecedentes (Datos de la Consultoría, Auditor asignado, Plan de Auditoría, la Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA, IAF o similares acreditadoras habilitadas).
- i. El oferente deberá contar con 03 (tres) Profesionales Técnico en seguridad ocupacional categoría A, cuyo registro deberá ser expedido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional Viceministerio de Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dos deberán ser parte del plantel permanente del Staff de la empresa, y el otro podrá ser Profesional independiente consultor externo, todos con una antigüedad mínima de 1 año, comprobables con constancia de entrada al IPS para los del staff permanente y para el consultor externo contrato profesional y facturas de pagos que demuestren la antigüedad requerida.
- j. El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Asunción, Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción.
- k. El oferente deberá presentar copia simple del certificado de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente a la fecha de apertura de sobres, acompañado de sus antecedentes (Datos de la Consultoría, Auditor, Plan de auditoría, entre otros). la Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA, IAF o similares acreditadoras habilitadas).
- l. El oferente deberá demostrar el tratamiento y disposición final de los residuos especiales (envases de insecticidas y fumicidas) a través de contrato con alguna organización o empresa dedicada a esta actividad.
- m. El oferente deberá presentar copia simple del certificado de gestión ambiental ISO 14001:2015 vigente a la fecha de apertura de sobres, acompañado de sus antecedentes, tales como datos de la consultoría, auditor asignado, plan de auditoría, entre otros. la Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA, IAF o similares acreditadoras habilitadas).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Botela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julia Morales Del
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

4
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



5-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

a.	Certificado de Registro de la Empresa Fumigadora y Certificado de Registro de Asesor Técnico (Ing. Agrónomo, Ing. Ambiental o Químico) expedido por DIGESA dependiente del MSPyBS.
b.	Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o Químico) junto con Título Universitario y Carnet de habilitación al día.
c.	Copia de Habilitación (copias de carnets) de cómo mínimo 8 (ocho) técnicos habilitados por la DIGESA, acompañados de sus respectivos curriculum vitae.
d.	Ensayos de Eficacia del producto ofertado.
e.	Informe de toxicología aguda del producto ofertado
f.	Certificado de análisis del fabricante del producto ofertado
g.	Planilla de Declaración Jurada de Salarios expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente a los últimos 12 meses ininterrumpidos donde conste como mínimo 8 personales inscriptos.
h.	Declaración Jurada del listado de maquinarias y equipos disponibles con que cuenta la empresa para la prestación de los servicios y de protección individual debiendo contar como mínimo con 10 mochilas tipo jacto de 20 lts, 8 moto mochilas, equipo de termoniebla y equipo de seguridad completo (mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos, lentes, mameucos, etc.).
i.	Lista de productos a ser utilizados (Insecticidas, Fumigantes), y sus características, en el cual deberá exponerse la Marca, Dosificación y tipos de plagas a ser exterminadas con tales productos, así también el tiempo de su valor residual. Los cuales deberán estar registrados en DINAVISA - MSP Y BS (según Decreto No 2882/14 y demás legislaciones vigentes), anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes
j.	Copia de título y/o cedula verde o contrato de alquiler c/ certificación de firmas de notario público de los vehículos solicitados para el cumplimiento de los servicios.
k.	Cronograma de Trabajo, especificando metodología de tratamiento, Plan de Eliminación, días y horarios. OBS: Sin afectar en ningún caso el Servicio de atención Médica, ni el Servicio Administrativo que podrá realizarse en días laborales
xx.	Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, del producto ofertado como insecticida
IIIIIIII.	El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción. Para demostrar el cumplimiento de este requisito deberá presentar los siguientes documentos: Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es propio, deberá presentar los documentos que demuestren que el oferente es propietario, tales documentos copia autenticada del título de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente. Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es alquilado, deberá presentar copia autenticada del contrato del alquiler. De no poseer en la actualidad oficina y/o sucursal, deberá presentar Acuerdo Compromiso de alquiler y/o compra de inmueble, suscripto con un particular y acompañado de la copia autenticada del título de propiedad y copia autenticada del impuesto inmobiliario vigente del propietario con quien se suscribió el acuerdo compromiso, de tal forma a tornarlo operativo desde el momento de la adjudicación
n.	Certificado de manejo de envases vacíos de agroquímicos expedida por una empresa autorizada. Presentar copia autenticada del certificado
	El oferente deberá contar con un dispositivo electrónico de detección de termitas y presentar documentación que avale la propiedad y disponibilidad para su utilización en caso de ser adjudicados. Adjuntar factura de compra, catálogos y otros, que demuestren que forman parte de su equipo de control de plagas.
p.	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnético
q.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
r.	Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Sección de Oferta
Sección de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morale Doncel
Jefe de Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Debe decir:

- Copia simple del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora y Certificado de Registro de Asesor Técnico (Ing. Agrónomo, Ing.- Ambiental o Químico) expedido por DIGESA dependiente del MSPyBS.
- Copia simple del Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o Químico) junto con el Título Universitario y el Carnet de habilitación al día.
- Copia simple de los carnets vigentes de cómo mínimo 15 (quince) aplicadores habilitados por DIGESA, con una antigüedad mínima de 12 meses, comprobables con la constancia de entrada al IPS.
- Listado de los productos químicos a ser utilizados para la fumigación, con sus respectivas denominaciones y características comerciales, autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y/o Senave, según corresponda.
- Listado en carácter de Declaración Jurada de maquinarias y equipos disponibles por el oferente para la prestación de los servicios y de protección individual, debiendo contar como mínimo con 10 mochilas tipo jacto de 20 lts, 8 moto mochilas, 10 equipos de termoneblas con tanque de acero inoxidable capacidad mínima de 6,5 litros, a combustión con caudal de 50 l/H, 1 equipo detector de termitas y equipos de seguridad completo (mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos, lentes, mamelucos, etc.), acompañados de facturas de compras, catálogos y otros, que demuestren que forman parte de su equipo de control de plagas.
- Presentar copia simple de la cedula verde y habilitación vigente que demuestre la propiedad del oferente de los vehículos solicitados.
- Presentar copia simple de la Habilitación o Nota de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental del MADES, vigente a la fecha de apertura.
- El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual será comprobado con el Certificado de ISO 45001:2018, acompañado de sus antecedentes (Datos de la Consultoría, Auditor asignado, Plan de Auditoría, la Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA, IAF o similares acreditadoras habilitadas).
- Copia simple del carnet vigente categoría A expedido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de los 3 profesionales técnicos en Salud y Seguridad Ocupacional, los 2 del staff permanente acompañado de sus constancias de entrada al IPS y el Consultor externo acompañado de su contrato y facturas de pagos que demuestren la antigüedad de 1 año.
- El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 3 (tres) de las siguientes ciudades: Asunción, Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción, para comprobar el cumplimiento de este requisito deberá presentar los siguientes documentos:
Si el Inmueble donde opera el oferente es propio, deberá presentar copia autenticada del título de propiedad acompañado de la copia del impuesto inmobiliario al día.
Si el Inmueble es alquilado, deberá presentar copia autenticada del contrato del alquiler.
De no poseer en la actualidad oficina y/o sucursal, deberá presentar Acuerdo Compromiso de alquiler y/o compra de inmueble, suscrito con un particular, acompañado de la copia autenticada del título de propiedad y del impuesto inmobiliario vigente del propietario con quien se suscribió el acuerdo, de tal forma a tomarlo operativo desde el momento de la adjudicación.
- El oferente deberá presentar copia simple del certificado de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente a la fecha de apertura de sobres, acompañado de sus antecedentes (Datos de la Consultoría, Auditor asignado, Plan de Auditoría, la Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA, IAF o similares acreditadoras habilitadas).
- Copia simple del contrato con alguna organización o empresa autorizada para demostrar el tratamiento y disposición final de los residuos especiales (envases de insecticidas y fumicidas).
- El oferente deberá presentar copia simple del certificado de gestión ambiental ISO 14001:2015 vigente a la fecha de apertura de sobres, acompañado de sus antecedentes, (Datos de la Consultoría, Auditor asignado, Plan de Auditoría, la Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA, IAF o similares acreditadoras habilitadas).

Observación: En caso de Consorcios, cualquiera de los integrantes del Consorcio, podrá cumplir con los requerimientos solicitados.

